CUMPLO PROVEÍDO – PRESTO CAUCIÓN JURATORIA/ FIANZA

SR. JUEZ FEDERAL Nº 2 – SEC. DE EJECUCIONES FISCALES

autos: **A.F.I.P. c/ CUELLO MARCOS ESTEBAN s/ EJECUCION FISCAL - B.D. N° 545109/2024 – Expte. Nº 2974/2024**

CAMPS PABLO, abogado, representante de la A.F.I.P - D.G.I, conforme condiciones debidamente acreditadas, a S.S. respetuosamente digo:

Cumpliendo lo proveído en cuanto al cumplimiento del Aporte inicial exigido por el art. 27 inc. b) de la Ley 6059 expresamente presto caución juratoria, a efectos de su diferimiento para la oportunidad prevista en el art. 34 del indicado digesto.

Pido provea en consecuencia y prosiga la causa según su estado.

Provea Usted de conformidad,

JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MIGUEL CAMPS
Date: 2024.06.14 09:28:43 ART